

31 MAR. 2014

ANGOL,

5 82 /
DECRETO EXENTO N ° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Preinforme N° 22/2012 del 16-05-2012 de Contraloría Regional de la Araucanía. En el Acápite 2 punto 2.2 letra b.2).

d) Informe de Respuesta N° 22 del 10-06-2013 de Contraloría Regional IX Región. En el punto 3 (Acápite 2 punto 2.2 letra b.2).

e) Análisis de Cuenta de fecha 27-03-2014 que señala saldo a favor del Comité Adelanto Bajo Pellomenco.

f) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Efectúese Devolución de dinero al **COMITÉ ADELANTO BAJO PELLOMENCO**, la suma de \$ 711.500.- (Setecientos once mil quinientos pesos) Por revisión de Contraloría Regional de la Araucanía e informe por parte del Municipio Angolino ratificando monto a devolver.

2- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems **114-05-01-373** del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/JRM/rss.
DISTRIBUCION

- Interesado
- Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia